



San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 699 / 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Comisión de Supervisión del trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema: "**Desarrollo de estrategias útiles para controlar la microbiota láctica contaminante en la producción industrial de bioetanol**", que viene desarrollando el Lic. Guillermo Exequiel MALDONADO, bajo la Dirección del Dr. Pedro Adrián AREDES FERNÁNDEZ, para optar al Grado Académico Superior de **Doctor en Bioquímica**, elevan para su aprobación informe final y resumen de 500 palabras del mencionado trabajo;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que el tesista lleva registradas 470 h de carga horaria, correspondiente a cursos con evaluación y pasantías realizados;

Que al presentarse Informe Final corresponde aprobar el Título definitivo de Tesis Doctoral;

Que el Comité Académico del Doctorado en Bioquímica, con fecha 20 de marzo de 2026, aconsejó aprobar el informe final y resumen de 500 palabras, así como convalidar todo lo actuado por parte de la Comisión de Supervisión que entiende el trabajo de Tesis Doctoral que viene desarrollando el Lic. Guillermo Exequiel MALDONADO sobre el tema "**Desarrollo de estrategias útiles para controlar la microbiota láctica contaminante en la producción industrial de bioetanol**", para optar al Grado Académico Superior de **Doctor en Bioquímica**;

Que se adjunta ficha de la Secretaría de Posgrado de la UNT, con el informe de la Comisión de Supervisión, y la nómina de cursos realizados por el tesista con sus correspondientes certificaciones;

Que, de conformidad a la reglamentación vigente, aprobada por Resolución HCS N° 2558/2012 de la Superioridad y sus modificatorias y habiéndose llenado los recaudos respectivos, corresponde proponer la nómina de profesionales que integrarán el Jurado que deberá dictaminar sobre el particular;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Sesión Ordinaria de fecha 23/04/2026)

RESUELVE

Art. 1º)- Regístrese una carga horaria total de 470 h, respecto a cursos con evaluación realizados por el Lic. MALDONADO.

Art. 2º)- Aprobar el siguiente título para el presente Trabajo de Tesis Doctoral: **"Desarrollo de estrategias útiles para controlar la microbiota láctica contaminante en la producción industrial de bioetanol"**.

Art. 3º)- Aprobar el informe final y resumen de 500 palabras presentado por la Comisión de Supervisión que entendió en el trabajo de Tesis Doctoral desarrollado por el **Lic. Guillermo Exequiel MALDONADO**, en el Instituto de Biotecnología de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, bajo la Dirección del **Dr. Pedro Adrián AREDES FERNÁNDEZ**, titulado **"Desarrollo de estrategias útiles para controlar la microbiota láctica contaminante en la producción industrial de bioetanol"**, como así también sobre todo lo actuado por el tesista, con anterioridad a la fecha de inscripción, para dar cumplimiento con lo establecido en la reglamentación vigente aprobada por Resolución HCS N° 2558/2012 y sus modificatorias, para optar al Grado Académico Superior de **Doctor en Bioquímica**.

Art. 4º)- Aprobar la nómina de cursos de posgrado realizados por el Lic. MALDONADO, con sus respectivas certificaciones, presentada en el informe final a fs. 122-123.

Art. 5º)- Designar el Jurado con los profesionales que a continuación se consignan, el cual deberá dictaminar sobre el trabajo de Tesis Doctoral del **Lic. Guillermo Exequiel MALDONADO**:

TITULARES:

Dra. MARIANA COMBINA (INTA CR Mendoza-San Juan – CONICET)

Dr. CARLOS HORACIO GUSILS LEON (UNT – CONICET)

Dra. CARLA LUCIANA GEREZ (CERELA – CONICET)

SUPLENTES:

Dra. SILVANA CAROLINA VIÑARTA (UNCA)

Dra. NANCY ROXANA VERA (UNT)

Dr. FERNANDO ELOY ARGANARAZ MARTINEZ (UNT – CONICET)

Art. 6º)- Proponer a la Dra. LUCIA MARGARITA MENDOZA y al Dr. DIEGO ALEJANDRO SAMPIETRO como representantes, titular y suplente respectivamente, de la Comisión de



Supervisión de acuerdo a la reglamentación vigente, a fin de que participen, sin voto, en las deliberaciones del Jurado.

Art. 7º)- Comuníquese. Cumplido, pase a Departamento Posgrado a sus efectos.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 4458 / 2026

Hoja de firmas